



DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA



**DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Carlos Alejandro Bautista Tafolla, Diputado Independiente e integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 236 y 236 bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Asamblea, *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, sobre el uso de las motocicletas que circulan en el Estado de Michoacán*, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, las motocicletas han adquirido una relevancia significativa como medio de transporte, especialmente en zonas urbanas donde la congestión vehicular y la necesidad de eficiencia en los traslados cotidianos demandan soluciones ágiles y económicas.

En Michoacán, se estima que existen poco más de 355 mil motocicletas circulando, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), moviéndose de un lado para otro principalmente en las ciudades más grandes del Estado.



La movilidad mediante motocicletas ofrece ventajas claras como la reducción en tiempos de viaje y la facilidad de estacionamiento, lo que las hace especialmente atractivas para el tránsito en ciudades con mucha población.

Adicionalmente, el bajo costo de adquisición, mantenimiento y consumo de combustible, en comparación con los automóviles, contribuye a su popularidad, facilitando la movilidad personal a un costo accesible.

Durante y después de la pandemia de COVID-19, el uso de motocicletas experimentó un crecimiento vertiginoso, prácticamente en todo el mundo, impulsado en gran medida por el sector de entregas a domicilio, a través de aplicaciones móviles, lo que llevó a un incremento en el número de motocicletas circulando en las calles.

Este auge en el uso de motocicletas no solo transformó el modelo de negocios, sino que también generó un impacto significativo en la dinámica de tráfico y los patrones de movilidad urbana.

Por otra parte, el incremento en el parque vehicular de motocicletas también trajo consigo desafíos significativos en términos de seguridad vial. Los accidentes de tráfico han aumentado conforme aumenta la circulación de motocicletas, lo que demanda más y mejores políticas de tránsito, así como una aplicación más estricta de la normatividad vigente.



Solo por mencionar parte de la problemática, tenemos que, en el año 2024, en Michoacán se registraron 4,768 accidentes viales donde se involucraron motocicletas.

Por su parte, la Secretaría de Salud de Michoacán, atendió un número similar de accidentes viales en el mismo año, siendo los derrapes y las caídas en motocicletas los incidentes más comunes.

En Morelia, se reportan alrededor de 15 accidentes de motocicleta al día, algo similar sucede en los municipios con mayor densidad de población, como son: Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro, Ciudad Hidalgo, Zamora, La Piedad y Apatzingán.

Actualmente, en muchos municipios, la autoridad se muestra permisiva en el cumplimiento de la normativa de seguridad vial, lo podemos ver al percatarnos que motociclistas circulan sin casco, sin respetar los límites de velocidad, invaden carriles de alta velocidad y traen más pasajeros de los permitidos, sin dejar de mencionar que muchos no cuentan con la respectiva licencia de conducir.

Los accidentes de los motociclistas van desde un simple raspón, pasando por las fracturas, pérdida de alguna extremidad, pérdidas materiales, daño a la infraestructura urbana, hasta llegar en algunos casos con la pérdida de la vida.



El costo humano que dejan los accidentes que involucran motocicletas, son altos, en algunos casos la minusvalía o la discapacidad de por vida son el resultado, en otros casos, se quedan familias huérfanas y desamparadas por la pérdida de alguno de sus integrantes.

Por eso, es urgente la necesidad de pedir a las autoridades de la materia, que fortalezcan las políticas de seguridad vial, que aumenten las campañas de concientización, que coloquen más señalética, que refuercen la vigilancia con más agentes de tránsito y, lo más importante, que apliquen sin titubeos las sanciones correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente.

Con ello, seguro estoy que disminuirá el número de accidentes ocasionados o donde se ven involucrados los motociclistas y, en consecuencia, se generará una cultura educativa vial y preventiva.

Sin dejar de lado la implementación de operativos frecuentes para el control, revisión y verificación de las condiciones de las motocicletas que circulan en el Estado, a fin de mantener en regla el uso de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este Congreso, el siguiente:



DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA



ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Coordinación del Agrupamiento de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que fortalezca las políticas de seguridad vial, aumente las campañas de concientización, coloque mayor señalética, refuerce la vigilancia con los agentes de tránsito y aplique, en su caso, las sanciones correspondientes a los usuarios de motocicletas que circulan en el Estado de Michoacán y no respeten la normatividad vigente.

SEGUNDO.- Se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que, en el ámbito de su competencia, fortalezcan las políticas de seguridad vial, aumenten las campañas de concientización, coloquen mayor señalética, refuerce la vigilancia con los agentes de tránsito y apliquen, en su caso, las sanciones correspondientes a los usuarios de motocicletas que circulan en el Estado de Michoacán y no respeten la normatividad vigente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia Michoacán, a los 31 días del mes de marzo del año 2025.

CORDIALMENTE

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA